

trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria sito en la calle Juan de Herrera, 20-1º de Santander, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Notificación retención en cuentas corrientes.

Apellidos y nombre/Razón social	NIF	Concepto	Nº providencia
QUIROS DE LA LASTRA ALFONSO	13745688N	INTERESES Y RECARGOS	0292000472240
REALCAN CONSTRUCCIONES, S.L.	B39479662	ACTOS JURIDICOS DOCUMENT	0292000471805

Santander, 30 de marzo de 2009.—La jefa de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Dolores Callejo Elizagaray.
09/5632

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Notificación por comparecencia

En los procedimientos administrativos de recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la Oficina de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Reinosa, calle Emilio Valle, 3 entlo. dcha., en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Embargo de cuentas corrientes, de ahorro y depósito a plazo y títulos-valores.

Apellidos y nombres/Razón social	NIF	Concepto	Nº providencia
DIÁZ CRESPO MERA, LUIS	30668937-R	PP SV. CAT.SALU	029/2/395720
SAINZ VENERO, CRISTINA	13867491-D	SUM. AGUA	5182/2005

Reinosa, 8 de abril de 2009.—El responsable de la Oficina de Recaudación, Juan Manuel Díez López.
09/5655

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Notificación de providencia de apremio

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en el Ayuntamiento o en las oficinas del Servicio de Recaudación, sitas en Bv. Luciano Demetrio Herrero, 1 entlo. en Torrelavega (horario de nueve a trece horas), en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Providencia de apremio.

DNI	Nº RECIBO	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN	F. ENVÍO
	1098820	ARES MANERO ROBERTO	11/03/2009
013704831-M	1098724	CANO MIER M DEL CARMEN GEMA	11/03/2009
013904053-R	1098719	DIAZ PEREZ M ROSA	11/03/2009
013929685-B	1098726	GONZALEZ MARTINEZ ALFONSO	11/03/2009
	1098822	GRUPO LAR DESARROLLOS RESIDENCIALES, SL	11/03/2009
050303294-V	1098819	REPARAZ LAVIN JOSEFINA	11/03/2009
050303294-V	1098818	REPARAZ LAVIN JOSEFINA	11/03/2009
050303294-V	1098710	REPARAZ LAVIN JOSEFINA	11/03/2009
050303294-V	1098708	REPARAZ LAVIN JOSEFINA	11/03/2009
050303294-V	1068158	REPARAZ LAVIN JOSEFINA	11/03/2009
050303294-V	1068149	REPARAZ LAVIN JOSEFINA	11/03/2009

Alfoz de Lloredo, 6 de abril de 2009.—Firma ilegible.
09/5491

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2009.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de abril de 2009 el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio económico de 2009.

Se expone al público por el plazo de veinte días hábiles, en la forma determinada en el artículo 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, al objeto de que aquellos que se consideren interesados puedan examinarlo o interponer contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Recursos que procedan contra las liquidaciones tributarias:

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven del presente padrón podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de exposición al público del correspondiente padrón de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos, y en la forma y plazos determinados en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinente.

Arenas de Iguña, 2 de abril de 2009.—El alcalde, Ramón Moráis Valles.
09/5377